

OFICIO ORD.: N° 0229 /

**ANT.:** 1) Su solicitud de acceso a la información que indica, de fecha 01 de marzo de 2016 (AE012T-152).  
2) Carta TAL/30/2017, recibida con fecha 01 de marzo de 2017 de Casino de Juego de Talca S.A.

**MAT.:** Informa sobre costos de reproducción

SANTIAGO, 20 MAR 2017

**DE :** SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

**A :** SR. GERENTE GENERAL CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A.

1. Esta Superintendencia recibió su solicitud individualizada en el antecedente, mediante la cual solicita copia de los documentos que se individualizan a continuación, correspondientes a Casinos de Juego de Talca S.A.:
  - Cartas y anexos presentados con fecha 23 de enero del 2007, que dice relación a la solicitud de autorización para modificar su proyecto autorizado, en especial el "Informe sobre la Solicitud de Modificaciones".
  - Carta y anexos presentados con fecha 29 de enero del 2007, donde la sociedad Mall Plaza Maule S.A. explica la conveniencia de aceptar las modificaciones propuestas.
  - Carta y anexos presentados con fecha 8 y 26 de febrero ambas del año 2007, donde nuestra sociedad presentó antecedentes adicionales y complementarios.
  - Carta y anexos presentados con fecha 16 y 19 de marzo del 2007, donde nuestra sociedad dio respuesta al Oficio Ordinario N° 102 de 12 de marzo de 2007, adjuntando en la primera antecedentes complementarios requeridos y en la segunda los planos y maquetas solicitados.
2. Al respecto, cabe informar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.285, esta Superintendencia puede exigir el cobro de los costos directos de reproducción incurridos para la entrega de la información solicitada. Señala, además, a este respecto la citada norma legal, que la obligación del órgano requerido de entregar la información solicitada se suspende en tanto el interesado no cancele dichos costos.
3. En relación con su solicitud, cabe señalar que la entrega de los antecedentes individualizados en el numeral 1 del presente oficio, tiene un costo directo por concepto de reproducción ascendente a la suma total de \$15.660, los cuales debe cancelar directamente en nuestras oficinas ubicadas en Morandé N° 360, piso 11, Santiago.

4. En consecuencia, sólo una vez que se haya pagado la cantidad de dinero por concepto de costos de reproducción, ya señalada, este Organismo de Control podrá cumplir con su obligación de entregar la información contenida en el numeral 1, informándole la fecha en que dicha información se encontrará a su disposición.

Saluda atentamente a usted,



**VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA**  
**SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO**



- DISTRIBUCIÓN**
- \* Sr. Gerente General Casino de Juego de Talca S.A.
  - \* Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
  - \* División Jurídica
  - \* Oficina de Partes SCJ